



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1701

Quillón, 06 de Julio de 2011.

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/2040 de fecha 21 de Junio de 2011, que aprueba convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Comodato Servicio de Salud Ñuble e I. Municipalidad de Quillón**”, de Computadores e Impresoras en la Atención Primaria Módulo Farmacia.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.
3. Remítase copia del presente Decreto y Convenio al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



alcega
 HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
 JAIME CATALÁN SALDÍAS
 ALCALDE

JCS/HMC/Y *[Signature]* jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón. ✓
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.